

000149

MPG-GG-01-R-05-1 / VERSION 2 / VIGENCIA 2 ENERO DE 2017

No. Radicado:
San José De Cúcuta, 31 de mayo del 2024

DE: **MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA**
GERENTE DEL CEDAC

PARA: **DIEGO SNEIDER PÉREZ RUDA**
DIRECTOR TÉCNICO DEL CEDAC

MARTIN JAVIER DIEZ CONTRERAS
DIRECTOR TÉCNICO SUPLENTE

ASUNTO: **DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CD-CEDAC-048-2024**

Cordial Saludo;

Por medio de la presente me permito comunicarle que, acorde con la Resolución No. 0227 del 19 de abril de 2021, ha sido designado como SUPERVISOR del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. CD-CEDAC-048-2024 suscrito entre EL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA LTDA y JUAN CARLOS TELLEZ TAVERA, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA, ACOMPAÑAMIENTO, OPTIMIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL CEDAC LTDA., ENMARCADA EN LA NORMA NTC ISO IEC 17020:2012.

Que, con la presente designación el SUPERVISOR del contrato se obliga a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Ejercer control y vigilancia sobre la ejecución del contrato
2. Verificar y utilizar los medios necesarios que certifiquen el cumplimiento de los aportes a seguridad social por parte del contratista en monto y fecha de pago.
3. Suscribir la certificación de cumplimiento del contrato.
4. Las demás que considere necesarias para llevar a cabo la labor de supervisión.

DURACIÓN: El Contrato tendrá una vigencia de **SEIS (06) MESES**, a partir del acta de inicio.

FECHA DE INICIO: 01 de junio de 2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 29 de noviembre de 2024.

Atentamente,


MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA
Gerente

Proyectado por: INGRID CASTRO
Auxiliar Contratista.

Reviso: EVERTO MENDEZ PRADA
Abg. Asesor Jurídico Externo.